



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

Expediente 35.132/2013

Córdoba, 1º de julio de 2013

VISTO

La nota presentada por el Dr. Marcelo Casarín (legajo 34.988), solicitando licencia con goce de haberes a su cargo docente de Profesor Adjunto DE del CEA, entre los días 18 y 22 de Julio de 2013 inclusive, por haber sido invitado a dictar el Seminario "El discurso científico como género textual" en la Universidad Nacional de Educación, Lima, Perú.

CONSIDERANDO

Que el Dr. Casarín adjunta la invitación remitida por el Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Educación, Lima, Perú.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS Nº 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a conceder licencias hasta 30 días.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra en el exterior.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1º- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. Marcelo Casarín (legajo 34.988), entre los días 18 y 22 de Julio de 2013, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3º.



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA
Centro
de Estudios
Avanzados

Art. 2º- Otorgar a dicho docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en esta actividad académica.

Art. 3- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

RESOLUCION Nº 211

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba